

Para la SDC

14
X

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 02031698 00000001

Folios: 2

Fecha (AMD): 2003-06-12 12:27:43

Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 538 PETICION

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señor
JEFE DE LA DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S.D.

EXPEDIENTE No. 02.031.698

ASUNTO: Solicitud de Patente de modelo de utilidad TOALLA
ANTIREFLUJO PARA BEBES.

Solicitante: ANA LUCIA DAZA DE SILVA

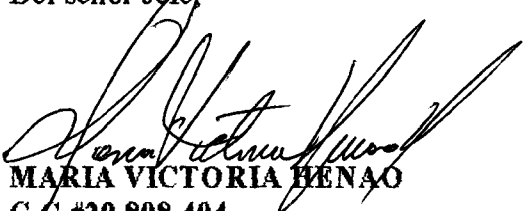
TASAS EXAMEN DE PATENTABILIDAD

MARIA VICTORIA HENAO HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.808.404 de Sevilla, Valle, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 22.057 del C.S.J., obrando como apoderada de la señora ANA LUCIA DAZA DE SILVA, por medio del presente memorial me permito anexar lo siguiente:

- 1) El recibo de Tasas Oficiales por valor de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$224.000) MCTE, para el examen de patentabilidad del modelo de utilidad de la referencia.

Por lo anterior, solicito muy amablemente se ordene el examen de patentabilidad de la patente de la referencia y para lo cual se me puede notificar en la CALLE 94 A #11 A-39 OFC.401, TEL.091-6216181, BOGOTA, D.C. - Email. henaozapata@telesat.com.co.

Del señor Jefe


MARIA VICTORIA HENAO
C.C.#29.808.404
T.P. 22.057 DEL C.S.J.

15

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 82831698 00000001 Folios: 2
Fecha (AMD): 2003-06-12 12:27:43
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 538 PETICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 03 - 41,205
FECHA : JUNIO 12 DE 2003

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
JORGE A. ROMERO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	13458435	12/06/2003	9,000.00
ANA LUCIA DAZA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	15347585	10/06/2003	224,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	86 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE MODEL	224,000.00
	TOTAL :	\$ 224,000.00

SON: DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C., 5 de mayo de 2005

Doctora (señora):
MARIA VICTORIA HENAO HERNANDEZ.

ASUNTO:	Radicación No.	02-31698
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	17806
	Folios	4

Como resultado del examen de patentabilidad, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Comisión de la Comunidad Andina, se notifica el siguiente concepto técnico:

1. Documentos estudiados:

Para el presente estudio se tuvo en cuenta el capítulo descriptivo comprendido en los folios 5 a 6; el capítulo reivindicatorio conformado por 3 cláusulas que se encuentra en el folio 6 y los dibujos comprendidos en el folio 8 de la solicitud en estudio.

2. Objeto de la invención:

El presente modelo de utilidad se refiere a un aditamento o prenda a manera de toalla babero que se acomoda anudándola al hombro y costado de quien porta el bebe, en plan de extraerle sus gases luego de su alimentación.

De acuerdo con el modelo de utilidad titulado, "Toalla antireflujo para bebés", el cual se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 de la presente solicitud dice: *"Toalla para recostar la cabeza del bebe en plan de extraer sus gases estomacales luego de ser alimentado, que se caracteriza por un desarrollo plano sustancialmente simétrico para dos porciones que cubren respectivamente una porción pectoral y porción dorsal del usuario con unos extremos de anudamiento al cuello de dicho usuario"*.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: A41B 13/10.

3. Claridad de la Solicitud:

- El artículo 30 de la Decisión 486 dispone que *"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Debe ser clara y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción."*

Las reivindicaciones podrán ser independientes o dependientes. Una reivindicación será independiente cuando defina la materia que se desea proteger sin referencia a otra reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior. Una reivindicación a dos o mas reivindicaciones anteriores se considerará una reivindicación dependiente múltiple."

Las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente o modelo de utilidad. En el caso de una patente concedida, las reivindicaciones aprobadas determinan el alcance de la protección legal otorgada.

El capítulo reivindicatorio no cumple con lo dispuesto en el artículo 30 de la decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, debido:

- Las reivindicación principal es muy general y no presenta en forma concisa lo nuevo que se está aportando, ni define técnicamente la forma, la disposición, ubicación, constitución de cada una de las partes y como se acoplan entre si para conformar la toalla antireflujo para bebés.
- En las reivindicaciones no se permiten utilizar términos que puedan generar ambigüedad, por ejemplo, en la reivindicación número uno decir que esta caracterizado por un desarrollo plano sustancialmente simétrico...(??), esta característica no define nada concreto; siempre que se hable de características técnicas se deben definir de manera precisa (cuantificarlas), de modo que se pueda determinar en las reivindicaciones el alcance de la posible protección.

Se sugiere al solicitante presentar una cláusula principal que defina de manera clara y precisa lo que desea proteger con cláusulas seguidas que particularicen o amplíen el objeto a proteger, teniendo en cuenta las observaciones anteriores y las siguientes recomendaciones:

- La esencia o razón de ser de una reivindicación consiste en definir la invención, indicando sus características técnicas, dándole el alcance de la protección. La reivindicación deberá delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior.
- Las reivindicaciones deben estar redactadas en forma clara y precisa para que sin equivocaciones se pueda medir la extensión de la patente, la que se constituye en la parte más importante de la solicitud. En las reivindicaciones se debe observar en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente.
- Cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora. El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención, y sirve de introducción informativa sobre el objeto que va hacer protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase "caracterizado por", recoge las

características técnicas que van hacer protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.

Siempre que se hable de características técnicas se deben definir de manera precisa (cuantificarlas, definir la forma, la disposición, ubicación, constitución de cada una de las partes y como se acoplan entre sí), de modo que se pueda determinar en las reivindicaciones el alcance de la protección.

- Las reivindicaciones pueden ser independiente o dependientes. Las reivindicaciones independientes deben contener todas las características esenciales que definen la invención, mientras que las reivindicaciones dependientes definen realizaciones particulares de la invención. En su redacción, las reivindicaciones dependientes hacen referencia en el preámbulo de la reivindicación principal de la cual dependen y definen en su parte caracterizadora, las características técnicas particulares que se desean proteger.
- En la redacción y estructura de las reivindicaciones se debe:
 - Evitar inconsistencias entre la descripción y las reivindicaciones.
 - Evitar en la medida de lo posible caracteres funcionales, es decir, la definición de un producto por la funcionalidad del mismo.
 - Evitar incluir en las reivindicaciones referencias a los dibujos o figuras de la descripción técnica.
- En caso que una solicitud incluya dibujos, las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones podrán ir seguidas de signos de referencia, relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos, si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocarán entre paréntesis.
- A continuación se presenta un ejemplo de redacción de las reivindicaciones para una solicitud de patente:

REIVINDICACIONES

1. Maquina frigorífica de absorción con un condensador, evaporador, un absorbedor a través del cual se puede conducir una mezcla de refrigerante y de agente de absorción en el circuito, en la que al menos un colector solar (1) está conectado para la calefacción hasta por encima del punto de ebullición del refrigerante para la expulsión del refrigerante así como un acumulador de refrigerante (4) conectado en el condensador (3) del circuito, y en el colector de refrigerante (4) es recibido refrigerante líquido impulsado con una presión elevada y en el absorbedor (7) están conectados un acumulador (6) de agente de absorción y un colector para disolvente de absorción puro (8), **caracterizada porque** en el colector de refrigerante (4) está presente una regulación hidrostática que dosifica el refrigerante y que actúa en función del nivel de llenado, en colaboración con un capilar dispuesto entre el acumulador de refrigerante (4) y el condensador, y se puede realizar una dosificación de agentes de absorción por medio de una pantalla o a través del nivel de llenado en el acumulador (6) de agente de absorción.

2. Maquina frigorífica de absorción de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque delante del condensador (3) está conectado un separador de vapor (2).

3. Maquina frigorífica de absorción de acuerdo con al menos una de las reivindicaciones 1 a 2, caracterizada porque el condensador (3), el evaporador (5) y/o el absorbedor (7) están configurados como tubo nervado refriaderado por aire.

Preámbulo:
características
generales de la
maquina.

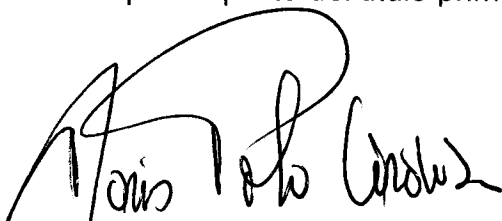
Parte
caracterizadora:
elementos técnicos
específicos

reivindicaciones
dependientes:
concreta elementos
técnicos de las
reivindicaciones de
las que dependen.

19/19

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



DORIS POLO CORDOBA.
Jefe de la División de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 19 MAYO 2003

CONCEPTO TÉCNICO Número: 639		EXAMINADOR TÉCNICO Código:202018
---------------------------------	--	-------------------------------------